CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4569

1. GENERALIDADES

Localidad	17. CANDELARIA
UPZ	94 LA CANDELARIA
Barrio	CENTRO ADMINISTRATIVO (CATASTRAL)
Dirección	Calle 9 No. 3 - 57
PREDIO	CENTRO AMAR DE INTEGRACION CANDELARIA.
CHIP	AAA0030NMTO
Información Catastral	MAN_COD : 37 PRE_COD : 19
Fecha de Visita	21 de Diciembre de 2006
Área (Ha)	0.03
Solicitante	DABS
Población beneficiada	SIN INFORMACION
Tipo de Amenaza	REMOCION EN MASA

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, el Departamento Administrativo de Bienestar Social – DABS ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución 227/06) para los proyectos localizados en zonas de amenaza media y alta, según el plano normativo de Amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio identificado con nomenclatura catastral Calle 9 No. 3 - 57, se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa. (Ver figura No. 1)

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

2-04-07

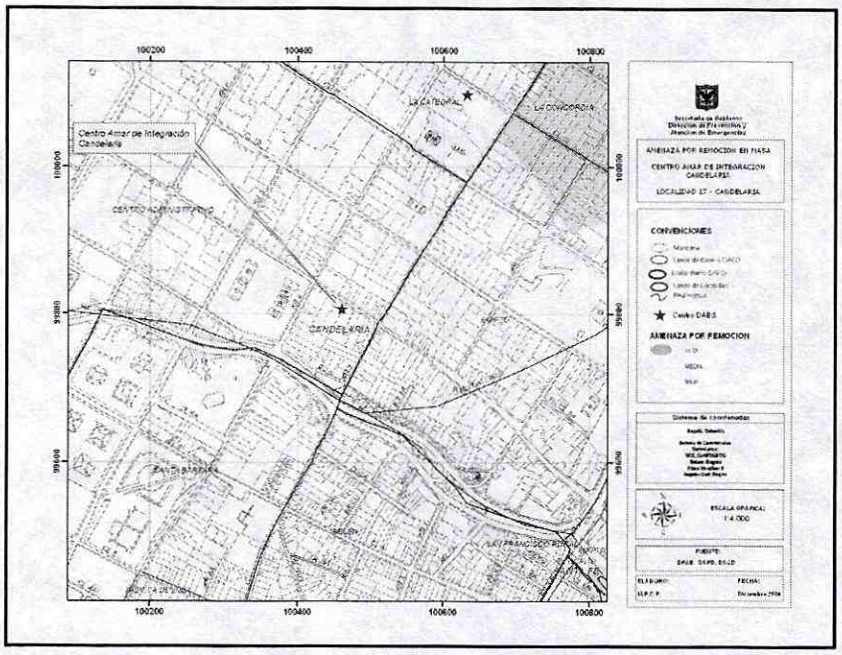


Figura No.1 – Localización del Predio ubicado en la Calle 9 No. 3 - 57 en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto Técnico, corresponden a la revisión de antecedentes que reposan en esta dependencia y en el reconocimiento de campo efectuado por personal de la DPAE (inspección visual de las condiciones estructurales y de posibles afectaciones por fenómenos de remoción en masa del predio donde actualmente funciona el Centro Amar de Integración Candelaria (Centro de Atención Integral al Menor en Alto Riesgo – CAIMAR); es de aclarar que a este equipamiento no fue permitido el acceso, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

3. ANTECEDENTES

Una vez consultada la información existente en la entidad, no se encontraron documentos técnicos, registros de eventos o emergencias, relacionados directamente con el predio objeto del presente concepto o colindante a este.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con lo manifestado por personal del DABS, la intervención corresponde al reforzamiento estructural de la edificación. Se desconocen detalles del proyecto, así como la posibilidad de ejecución de cortes y/o rellenos que modifiquen las condiciones físicas del predio objeto del presente concepto.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

El uso del suelo del sector se caracteriza por ser urbano y patrimonio histórico cultural, con densidad de construcción alta de tipo residencial y vías de acceso vehiculares pavimentadas

La intervención antrópica en el sector, se ha adelantado mediante las actividades de urbanismo realizadas, sin que su intervención haya tenido influencia en la generación de fenómenos de remoción en masa debido a la baja pendiente del sector.



Foto No 1 Fachada principal del Centro Amar de Integración Candelaria (Centro de atención integral al menor en alto riesgo).

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que no es necesario adelantar un estudio detallado (fase II) de evaluación de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227 de 2006; sin embargo, esto no exime al constructor responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.)

- ✓ Realizar estudio de vulnerabilidad sísmica y estudio geotécnico de acuerdo con la norma NSR de 1998. El estudio geotécnico que se adelante, debe contemplar la evaluación de las condiciones físicas del proyecto y su entorno y garantizar la estabilidad del inmueble y la zona.

- ✓ El sector donde se encuentra el Centro Amar de Integración Candelaria, es una Zona de Patrimonio Histórico, por lo tanto, cualquier intervención que pretenda hacerse, aun si es de restauración, debe ser consultada con El Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Elaboró	**LUZ MARY SALCEDO** Ingeniera Geóloga – Especialista en SIG M. P. 1522358878BYC	
Elaboró	**MANUEL PALMA** Ingeniero Civil – Especialista en estructuras M.P 25202-37224	
Revisó	**DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ** Coordinadora Grupo Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	**GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ** Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	**DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora	

Diagonal 47 N° 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co